

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 009 de 2024

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	24 de julio de 2024
Lugar:	Microsoft TEAMS
Organizador:	Secretaria General
Hora:	9:00 a.m. a 10:00 a.m.
Reunión.	REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Propuesta modificación acuerdo Homologaciones

Desarrollo de reunión:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 9:00 a.m. se inicia la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo
Gestión del Conocimiento	Directora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Gestión del Conocimiento	Directora de Postgrados	Karen María López Calvo
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Docentes	Representante de los Docentes	Ángel Rodrigo Vélez Bedoya

Asiste, además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

3. PROPUESTA MODIFICACIÓN ACUERDO HOMOLOGACIONES

Juan Gonzalo Franco la propuesta que construyó la Escuela para la modificación del Acuerdo de Homologaciones, Acuerdo 003 de 2020.

Desde la Unidad de Relacionamiento empresarial se le solicitó a la Escuela evaluar las restricciones para homologación contenidas en el Acuerdo 003 de 2020, especialmente las relacionadas con los Técnicos Laborales, por lo cual se hizo el estudio y análisis respectivo. Para ilustrar a la Académica, la Unidad de Relacionamiento Empresarial presentó un informe en el que se muestra cómo se estaba llevando el proceso de homologación en estas instituciones, ninguna de ellas estaba solicitando examen de validación como lo hacíamos en CEIPA. Por esta vía ingresaban muy pocos estudiantes a la institución.

Con base en los anterior, se construyó la propuesta que se trae hoy a esta sesión.

La primera modificación propuesta ampliar el alcance del acuerdo agregando a los estudiantes que provienen de programas técnicos laborales, de una institución reconocida por las secretarías de educación del municipio al que pertenezca y con registro vigente del programa ante el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano – SIET en el momento de haber aprobado los créditos a homologar.

Este párrafo se agrega debido a que el área de relacionamiento empresarial CEIPA en su gestión comercial, podría identificar oportunidades de encadenamiento con otras instituciones que se ofrecen formación de programas técnicos laborales.

Se presenta además la propuesta de relación de créditos a homologar:

Nivel educativo	Áreas afines a las ciencias económicas y administrativas. Número de Créditos		Otras áreas del conocimiento ¹ Número de Créditos	
	Graduado	No Graduado	Graduado	No Graduado
Universitario/Pregrado	Máximo 80		Revisar caso por caso	

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Tecnólogo SENA ¹ Profesiones afines a las ciencias económicas y administrativas. En todo caso se podrá analizar caso por caso.	64	Máximo 48	Máximo 64	Máximo 48
Técnico Profesional SENA	40	Máximo 32	Revisar caso por caso	
Tecnólogo otras instituciones	Máximo 64	Máximo 48		
Técnicos profesionales de otras instituciones	Máximo 40	Máximo 32		
Técnicos laborales de otras instituciones	Máximo 32	Revisar caso por caso		

En la descripción para el proceso de homologación también se propone eliminar la restricción de homologar en la línea de Prospectiva Empresarial ya que esto genera una restricción grande para las personas que pretendan ingresar por transferencia externa y se ha identificado que los aspirantes que vienen de otras instituciones tienen las competencias que se desarrollan en esta línea.

Frente a la homologación de los núcleos del año 3, el Acuerdo 003 de 2020 lo restringe por lo cual se propone quitar la restricción, conservando la que existe sobre el año 4.

En cuanto a las restricciones para homologar en el programa de Contaduría Pública, se presenta la propuesta con los mismos argumentos esbozados para los programas de Administración.

El Consejo Académico analiza la propuesta y la discute los puntos planteados, encontrando viable su aprobación.

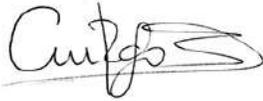
Valentina Lleras le comparte y socializa al Consejo Académico la Ley 2372 de 2024, se profirió la semana pasada en la que se aprueba, la Convención Mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior, que está adoptada por el marco número 40 de la reunión de la Conferencia General de organizaciones de Naciones Unidas y con la UNESCO que conversa con la flexibilización que busca la institución para tener mas vías de ingreso de estudiantes.

Decisión: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta y en consecuencia se procederá a expedir el Acuerdo correspondiente.

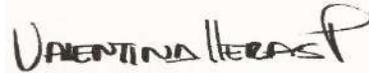
¹ Para los programas SENA tener en cuenta que la extensión horaria puede ser traducida en créditos según se especifica en la terminología. *Crédito académico:* un crédito académico corresponde a 16 horas presenciales y 32 horas de trabajo autónomo, para un total de 48 horas. Además, se aplican los todos los criterios de homologación evidenciados en este documento.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



ÁNGEL RODRIGO VÉLEZ BEDOYA
Presidente (E)



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria